

## COMPATIBILIDAD ENTRE LEXEMAS NOMINALES Y SUFIJOS DIMINUTIVOS

1. En las gramáticas del español el problema de la compatibilidad entre el lexema nominal y los sufijos diminutivos, sólo ha sido tratado esporádica y marginalmente<sup>1</sup>. Creo, sin embargo, que la cuestión que me dispongo a presentar no carece de importancia y plantea, además, muchas más complicaciones de las que intuía Salvá. Es precisamente esta dificultad, de la que soy consciente, la que me impedirá ofrecer soluciones definitivas. Cuando sucede que existen numerosos lingüistas, con probado saber e inteligencia, que se han ocupado de resolver cuestiones continuamente debatidas sin conseguirlo, estudiar un problema lingüístico por primera vez supone que quizá no se dé con la solución. Por ello, las propuestas que me atrevo a someter a juicio son sólo eso: propuestas muy provisionales. Añadamos, por otra parte, que el análisis componencial y categorial de los significados no ha alcanzado todavía el desarrollo que permita resolver este y

---

<sup>1</sup> Entre los gramáticos que llamamos tradicionales, sólo don VICENTE SALVÁ en su *Gramática de la lengua castellana* (1847) hace una declaración que se refiere a este hecho: "No sería menor equivocación creer que todos los nombres pueden recibir las varias terminaciones que hemos especificado, para aumentar o disminuir su significación; lo cual debe hacerse sólo en los términos que lo permite la tiranía, por decirlo así, del uso, que consiente que digamos *pedrecilla*, *pèdrezuela*, y no *pedraza*; *leonillo*, *leonazo*, y no *leonote*; *cuerpecillo*, *corpezuelo*, *corpazo*, *corpachón*, y de ningún modo *corpote*; y *gigantazo*, *gigantón*, mejor que *gigantote*" (pág. 33). Pero ese testimonio sólo constituye una prueba de la agudeza gramatical de Salvá, que no abre ninguna vía por la cual sea posible entender la cuestión de por qué muchos nombres pueden recibir sufijos diminutivos, y en cambio hay muchos otros que no los aceptan: *caos*, *tez*, *fidelidad*, y tantos más. Todo se explicaría por "el uso", según Salvá.

otros problemas en que andan estrechamente fundidas Semántica y Gramática.

2. Entre los romanistas modernos<sup>2</sup>, sólo he visto tratada esta cuestión por Max Leopold Wagner<sup>3</sup> y el colombiano Zuluaga Ospina<sup>4</sup>. El primero de ellos afirma lo siguiente: "En general se puede decir, según me parece, que cuando se trata de objetos concretos el sufijo diminutivo conserva su función diminutiva, porque con objetos concretos como *un asiento, una mesa, una olla, una sartén, una escoba*, etc., no hay motivo para representaciones cargadas de afectividad"<sup>5</sup>.

Zuluaga Ospina rechaza esta opinión que, en efecto, resulta chocante en tan gran lingüista. Pero tampoco podemos seguirle a él cuando defiende que los concretos pueden ir acompañados más fácilmente de connotaciones afectivas que los abstractos, a la vista de oraciones tan normales en español como *Me admiró el fervorcito de la niña, ¡Otro secuestrito en el Sahara!*, etc. Evidentemente, los nombres concretos se prestan más a la sufijación, pero ello no puede convertirse en regla, en virtud de las innumerables excepciones que se podrían señalar.

3. El problema debe orientarse, según creo, partiendo del papel que la expresividad desempeña en el uso del diminutivo tal y como fue puesto de relieve por Amado Alonso<sup>6</sup>. En él da muy poca importancia a los diminutivos aminoradores, que

---

<sup>2</sup> Fuera del romanismo, DWIGHT BOLINGER (*Degree Words*, La Haya, Mouton, 1972) estudia los grados de intensidad asociados con nombres y verbos. Pero sus conclusiones, referidas al inglés, difícilmente son aplicables a nuestra lengua: la inglesa cuenta con el intensificador *little*, que es "the characteristic diminutive of English . . . ; its function is the same as the the diminutives in Romance: to suggest criteries with favorables nouns, deprecation with unfavorables ones" (pág. 59, n. 1). Por supuesto, en español sus funciones son más variadas; pero Bolinger dedica muy escaso interés a *little*, y sus perspectivas, como hemos dicho, no son útiles para este trabajo.

<sup>3</sup> *Das Diminutiv im Portugiesische*, en *Orbis*, 1, 2, 1954.

<sup>4</sup> *La función del diminutivo en español*, en *Thesaurus*, Bogotá, XXV, 1970.

<sup>5</sup> *Das Diminutiv . . .*, pág. 462; *apud* ZULUAGA, *art. cit.*

<sup>6</sup> En su trabajo *Noción, emoción, acción y fantasía en los diminutivos*, en *Estudios lingüísticos: temas españoles*, Madrid, Gredos, 1951.

llama “nocionales”, poniendo de relieve, en cambio, su función expresiva: “El diminutivo destaca su objeto en el plano primero de la conciencia. Y esto se consigue no con la mera referencia al objeto, a su valor, sino con la representación afectivo-imaginativa del objeto” (pág. 197). O bien: “Cuando el sentido central es realmente el de disminución, se suele insistir en la idea de pequeñez con otros recursos: *una cajita pequeña, una cosita de nada*” (pág. 198)<sup>7</sup>.

En efecto, podemos comprobar que las palabras diminutivas no connotativas que poseen el mismo significado de la base apenas si existen, porque los vocablos contruidos con tales sufijos significan algo muy distinto de lo denotado por la forma base (*pasillo* no es un paso pequeño; *palillo* es un *palo*, pero con un uso muy distinto del de los *palos*. Y lo mismo podemos decir de *alcobilla, almohadilla, banderilla, cabecilla*, etc.). No son diminutivos por tanto, ya que no indican disminución ni afecto, sino nombres que han variado el contenido del lexema<sup>8</sup>. Por esa razón, y aceptando totalmente las opiniones de A. Alonso, podríamos pensar con mayor resolución que el diminutivo nocional no existe. Pero esto sería, naturalmente, muy fácil de refutar con ejemplos del tipo: *Lle-*

<sup>7</sup> Conozco las opiniones contrarias a A. Alonso; por ejemplo la de FERNÁNDEZ RAMÍREZ (“A propósito de los diminutivos españoles”, *Sirenae*, Homenaje a Manuel García Blanco, Salamanca, 1960), que insiste en el valor básico nocional de los diminutivos, o la de ZULUAGA OSPINA (*art. cit.*), según la cual, los efectos estilísticos estudiados por A. Alonso “no pueden confundirse con la noción básica, gramatical del sufijo diminutivo; no pueden inducirnos a ignorarla” (pág. 33).

<sup>8</sup> Digo que no son diminutivos apoyándome en la siguiente observación del *Esbozo* de la Academia: “Por otra parte, en contraste con los otros derivados, las palabras que forman [los sufijos diminutivos] no representan cosas diversas de las palabras de que derivan y pertenecen siempre unas y otras a la misma categoría gramatical” (pág. 167). En *guerrilla*, por ejemplo, el sufijo *-illa* modifica el significado de la forma base tanto como pueda hacerlo *-ero* en *guerrero*. Este ejemplo nos vale, además, para poner de relieve cómo el sufijo *-illo(a)* ha servido para formar la mayoría de estos derivados puramente nocionales: los ya vistos y, además, *calderilla, organillo, pitillo, pesadilla, cuartillo*, etc. Por lo tanto —creo que esto debe ponerse de relieve— existen funcionalmente dos sufijos *-illo(a)*, ya que dan resultados semánticos diferentes: *a)* el que produce verdaderos derivados, es decir, palabras que significan cosas distintas de las de sus respectivas bases (*navillas*); y *b)* el que produce diminutivos, esto es, palabras que sólo modifican la significación de las formas bases indicando reducción de tamaño y afecto, o sólo afecto (*pelillo, kililo*).

*vas un hilito en la chaqueta, Se me ha hecho un agujerillo en el abrigo, ¿Dónde está la cajita de alfileres?* Sin embargo, lo que aquí se sostiene es que una palabra diminutiva está completamente disponible, siempre, para expresar algún tipo de emotividad. Por eso, pienso que podríamos perfeccionar el concepto de diminutivo que veníamos empleando diciendo que los sufijos diminutivos no alteran el significado de la base (a diferencia de los demás sufijos derivativos), sino que aminoran el tamaño del objeto significado, con una simultánea capacidad para la expresión afectiva, que puede ser exclusiva cuando el objeto no puede sufrir variación de tamaño (*nochecita, agüita*, etc.).

4. Nos hallamos en mejores condiciones ahora, sin duda, para intentar responder lo más claramente posible a nuestra pregunta inicial: ¿por qué muchos nombres no son compatibles con la afijación diminutiva?

Si la función aminoradora fuera la esencial, ya podríamos dar una regla segura: no admitirían los sufijos *-ito(a)*, *-ico(a)*, *-illo(a)* los vocablos que significan cosas que no pueden experimentar reducción de tamaño. Regla que es evidentemente falsa si pensamos en nombres como *docenita, semanita, pesetita*, etc. Por el contrario, estaríamos más cerca de la solución si afirmamos que no pueden presentarse en diminutivo las palabras que no admiten connotaciones de afecto (ya que, como antes se ha afirmado, el estar disponible para una afectividad positiva o negativa es esencial para que exista el diminutivo). Ahora bien, ¿hay nombres que realmente no admiten connotaciones expresivas? A primera vista parece que no, porque las situaciones en que puede producirse la emoción son potencialmente ilimitadas: llevando la prueba a un extremo, el de los nombres marcados como significadores de desprecio, hallamos dificultad para formaciones como *hijastrito, poetastrillo, camastrico, populachillo*, etc.; pero no imposibilidad absoluta. A un padre aragonés le he oído llamar a una hija suya: ¡*Pajaruchico mío!*

Pero, a pesar de todo, a nuestro sentimiento lingüístico le resultaría extraño o imposible admitir derivados diminutivos

de muchísimos nombres. Y esto es lo que me propongo, con las condiciones que ya he anunciado: señalar algunos casos de incompatibilidad, sin pretender agotar el tema prácticamente virgen, y cuyo estudio exhaustivo no puede realizarse en un trabajo de la brevedad de este.

El problema de la compatibilidad de las palabras es fundamentalmente semántico. Pero me pregunto si, en muchas ocasiones, los motivos no serán puramente fonéticos o fonológicos. Voy a empezar presentando esta hipótesis<sup>9</sup>.

5. El ejemplo más claro es el de los pocos nombres que acaban en *-ao* (*cacao, nao, sarao, vaho*). Y la causa parece sencilla: porque los derivados *\*cacaíto, \*naíto, \*saraíto, \*vahito* podrían ser interpretados como diminutivos vulgares de unos inexistentes nombres acabados en *-ado*. La única excepción puede ser *bacalao-bacaladito*, forma esta en la que no se ha dudado en insertar el elemento *-d-* antietimológico, como en otros derivados: *bacalada, bacaladero*. Por otra parte, *bacalao* se usa mucho más que los demás nombres acabados en *-ao*, y por lo tanto está más propenso a recibir la afectividad.

Otras palabras con *-s* final se resisten igualmente a admitir la disminución. En el caso particular de *caries*, la frecuente forma vulgar *carie* ha permitido la formación diminutiva regular *cariecita*. Los diminutivos de *paraguas* y *enaguas* (*paragüitas, enagüitas*) han sido influídos analógicamente por *agüita*, de agua. La segunda de esas dos formaciones está también favorecida porque existe la variedad *enagua*. La misma resistencia a formar diminutivos de palabras terminadas en *-s* puede observarse igualmente en los nombres de los días de la semana con esa terminación: todos, menos *sábado* y *domingo*.

---

<sup>9</sup> Solamente me ocuparé de lo que es habitual en el habla peninsular; dejo de lado, pues, el español canario y americano. Especialmente abundan los trabajos sobre este último (véase, por ejemplo, J. MONTES, *Del español hablado en Bogotá*, en *Thesaurus*, XIV, 1959, págs. 82-110; o bien *Algunos aspectos del habla popular en tres escritores caldenses*, en *Thesaurus*, XV, 1960, págs. 180-213. También Luis FLÓREZ, *Lengua española*, Publicaciones de Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1953), en los que se dan como de uso normal diminutivos que en el castellano de España resultan o infrecuentes o declaradamente agramaticales.

Sería muy extraño, en efecto, escuchar *aquel lunesito*, mientras nos resulta perfectamente normal oír ¡*Vaya sabadito* (o *dominguito*) que he pasado! No se trata, pues, de una razón de carácter semántico la que impide aquella formación: ha de ser necesariamente fonética.

Por fin, una cierta resistencia a recibir sufijos diminutivos, pero no demasiado generalizada, se puede ver en ciertos nombres concretos graves acabados en los diptongos *-io*, *-ia*, *-ie* (*apio*, *feria*, *planicie*, etc.). El que no exista una forma diminutiva de *palio* se explicaría, tal vez, por evitar la homofonía: su resultado sería *palito* juntamente con el diminutivo de *palo*; y lo mismo sucedería con *copia* cuyo posible diminutivo confluiría con el proveniente de *copa*. Pero, ¿por qué *\*apito* o *\*minito*? La causa en esta ocasión tal vez sea también sólo fonética: la resistencia a perder la vocal final del diptongo, más importante a efectos de la identificación de la forma base que cuando se trata de una simple vocal final. Por eso, *palito* y *copita* han triunfado como diminutivos de *palo* y *copa*. Y para corroborar esta hipótesis, puede verse que, si no me equivoco, hay una cierta resistencia a formar diminutivos de nombres concretos con dichos sufijos, aunque la derivación sea posible. No es normal oír *novita* (o *noviecita*), *escorita* (de *escoria*), *estancita* (de *estancia*), *oratorito* (de *oratorio*), etc. Insisto en que tales derivados son posibles, y que la incompatibilidad se refiere a estos nombres y muy pocos más. Pero también en que no son muy frecuentes o por lo menos tan frecuentes como los demás diminutivos; y ello por la explicación fonética señalada: la resistencia a que la forma base pierda su entidad peligrosamente.

6. Evidentemente, los nombres que mejor se prestan a recibir las notas de disminución y afecto (o sólo de afecto) son *los concretos*, es decir los que significan "cosas" que el hablante puede estimar o desestimar, por el hecho de convivir con ellas. Sin embargo, creo que entre estos pueden encontrarse algunas clases de nombres que, por lo menos, presentan cierta resistencia a admitir la sufijación diminutiva.

Me parece advertir una incompatibilidad casi absoluta del diminutivo con derivados aumentativos. Formaciones como *perrazo + ito*, *manaza + ita* serían impensables, ante la imposibilidad de unirse dos intenciones de signo contrario: la de aumentar (y casi siempre desdeñar) con el aumentativo, y la de disminuir (y muy frecuentemente apreciar) con el diminutivo<sup>10</sup>. Pero fuera de este caso extremo de la incompatibilidad del aumentativo con el diminutivo, son muy pocos más los nombres concretos a los que no se les puede añadir los sufijos. Expondré muy resumidamente los que he podido encontrar:

a) Los nombres de los idiomas: *español*, *francés*, etc.; pero no así cuando son gentilicios: *un españolito*.

b) Los nombres propios de las fiestas: *Navidad*, *Pascua*, etc.

c) Los topónimos: *Italia*, *Inglaterra*, *Madrid*, etc.

d) Los nombres de territorios o instituciones en que ejerce mando una autoridad: *decanato*, *priorato*, *maestrazgo*, etc.<sup>11</sup>.

e) Los nombres que designan una profesión o actividad con el sufijo *-ista*: *accionista*, *anatomista*, *legalista*<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> Es necesario advertir que, en cambio, la diminutivización es perfectamente posible con el sufijo *-azo* cuando este significa 'golpe agresivo' o 'golpe brusco dado con algo': *aletacito*, *puñetacito*. Y también *-ito(a)*, *-ico(a)*, *-illo(a)* pueden añadirse a *-on*, cuando el vocablo aumentativo ha desarrollado un significado distinto del que tiene la forma base: *saloncito*, *silloncito*.

<sup>11</sup> Con todo, no se niega absolutamente que no se puedan sufijar, sobre todo con intención irónica: ¡*Vaya orden del decanato!*

<sup>12</sup> Para explicar este tipo de incompatibilidad he encontrado varias soluciones. Helas aquí, expuestas por orden de menor a mayor probabilidad: a) La mayoría casi absoluta de esta clase de nombres, excepto *modista* y alguno más, llevan los rasgos [+ masculino], es decir, que son comunes en cuanto a su significado genérico. Como el sufijo diminutivo conlleva con su final *-o*, *-a* una clara marca de género, pudiera ocurrir que la resistencia a recibirlo se debiera en tales nombres a la finalidad de preservar su significado común. Pero esta explicación tiene sus fallos; y es que existen algunos contra-ejemplos: hay nombres genéricamente comunes acabados en *-a* que admiten sufijos: *un o una carotita*; b) una explicación más probable, sin dejar de lado la anterior, consistiría en suponer que existe una oposición fonética: la dificultad de pronunciar la secuencia final *-istita*, con dos fonemas repetidos muy próximos; y c) el hecho de que todos estos nombres compartan un rasgo significativo: la actividad de una persona. En ese sentido llevan la nota semántica [+ acción], y, como tendremos ocasión de ver más adelante, es precisamente este rasgo el que impedirá la formación de diminutivos a otros muchos nombres abstractos.

f) Los nombres de los puntos cardinales: *norte, sur*, etc., y de orientación (*levante, occidente, septentrión*, etc.).

7. Los nombres abstractos<sup>13</sup> son bastante reacios a recibir sufijos diminutivos; especialmente los formados con sufijos que los marcan como tales abstractos. Vamos a limitarnos aquí a poner ejemplos de los más productivos:

a) Los acabados en *-eza*: *agudeza, aspereza, pereza*, etc.

b) Los en *-ía*: *alegría, alevosía, hispocresía*<sup>14</sup>.

c) Los en *-ismo*: *arrianismo, fanatismo, luteranismo*, etc., para los que no se nos ocurre otra explicación de esta repugnancia radical a la sufijación que el carácter sumamente culto de tales palabras, unido a su gran cuerpo fónico. No hay nada en la secuencia *-ismo* que impida que se le añada *-ito* (cfr. *mismito*); ni se observa tampoco nada extraño en su distribución, que como sabemos es muy variada<sup>15</sup>.

d) Los acabados en *-ad* (que figura en *-edad*, e *-idad*): *actividad, gravedad, santidad*, etc. Son centenares los vocablos constituidos con estos formantes, y no veo una sola excepción en que se permita el diminutivo; su resistencia es muy semejante a la de los formados con el sufijo *-ísimo*.

<sup>13</sup> Aquí adoptamos la definición que, de nombre abstracto, da, basándose en la Gramática Generativa y Transformacional, R. A. PALMATIER en *A Glossary for English Transformational Grammar*, New York, Heredith Corporation, 1972, s. v. *abstract*: "The semantic distinctive feature which is specified in the dictionary entries of nouns, and in the selection restrictions of other categories, to indicate that the lexical item can or cannot refer to something that is not physically oriented in time and space, i. e., is not concrete. True abstract nouns have the specification [+ abstract] [- count], which distinguishes them from mass nouns — specified [- abstract] [- count] — and prevents them [...] from occurring in such sentences as 'Where is. . .?'"

<sup>14</sup> En este tipo de nombres, así como los acabados en *-icia, -acia*, se pueden producir excepciones. Y por dos razones: a) cuando el sustantivo se ha recategorizado adquiriendo el rasgo [+ contable] (para este proceso véase M. Tuțescu, *Le groupe nominal et la nominalisation en français moderne*, Paris, Klincksieck, 1972, pág. 167): *Me permití algunas alegrías que pagué caras*; y b) cuando existe una emotividad intensa: *Esto no es valentía sino valentísima*.

<sup>15</sup> Tal vez las palabras de mayor uso fueran compatibles con el diminutivo: *Siempre con su egoísmo*. Pero me parece que resultarían muy chocantes.

e) Los en *-ura*: *ternura*, *finura*, *chifladura*, etc. Al contrario de lo que ocurría con los diminutivos anteriores, todos estos abstractos son compatibles con los sufijos diminutivos para expresar afectividad: ¡*Con qué amargurita lloraba el niño!* Y no hallamos más razón para explicar este hecho que la enorme difusión que tienen todos estos nombres, lo cual les ha permitido la “familiaridad” de que antes hablábamos. Aunque otro factor coadyuvante pudiera ser el gran número de concretos terminados en dicho sufijo: *cintura*, *armadura*, *asadura*, etc.

En fin, podríamos seguir analizando nombres abstractos con otros sufijos, y llegaríamos a las mismas conclusiones obtenidas hasta aquí: 1) Una generalizada resistencia a la sufijación diminutiva, y 2) la posibilidad de recibirla cuando se han recategorizado como contables o cuando entran en un contexto fuertemente expresivo.

8. Constituyen un tercer gran grupo los nombres de *acción*, tal como los clasifica la gramática moderna<sup>16</sup>. En español, esos nombres se presentan con sufijos especiales o sin ellos. Como en el caso de los abstractos, vamos a ver también el comportamiento de este tipo de nombres formados con sufijos muy productivos:

a) Los acabados en *-ancia*, *-encia*: *abundancia*, *competencia*, etc. Aunque el rasgo [+ acción] no es claro en muchos de estos nombres (pues no hay verbo que se corresponda con ellos: *arrogancia*, *benevolencia*, etc.), sin embargo no parece haber diferencia entre los de un grupo y otro en su compor-

<sup>16</sup> También aquí adoptamos la caracterización que de ellos da R. A. PALMATIER: “A noun phrase which results from the nominalization of a sentence containing an action verb, as in: ‘Huck rescued Tom immediately’ → ‘Huck’s immediate rescuing of Tom’; ‘Huck’s rescuing of Tom immediately’; ‘Huck’s rescue of Tom’. The action nominal requires a preposition before a following object, and it permits the adjectivalization of a following adverb” (*op. cit.*, s. v. *Action nominal*). Pero como el español no conoce el “gerundive nominal” (cfr. la tesis de P. I. COHEN, *The Grammar and Constituent Structure of Noun Phrase in Spanish and English* (Texas), University Microfilms, Inc., Ann Arbor, Michigan, 1968, pág. 197), el proceso generativo es más simple: *Juan liberó a Pedro inmediatamente* > *La inmediata liberación de Pedro por Juan*. Y en el que vemos cumplidas las condiciones requeridas por Palmatier: la adjetivación del adverbio (*inmediatamente* → *inmediata*) y la adición de un complemento con *de* al nombre de acción (*liberación de Pedro*).

tamiento con el diminutivo; al igual que antes veíamos con los abstractos, lo rechazan en general, salvo si se han recategorizado como concretos (*Ya tengo mi licencita de caza*), o si la emotividad es mucha (*¡Qué impaciencita se gasta!*). Por supuesto, si son concretos su aceptación del diminutivo es total: *circunferencita, conferencita, etc.*

b) Los en *-anza*: *alabanza, venganza, etc.* Estos nombres, en los que el rasgo [+ acción] es mucho más constante, nada ofrecen que no conozcamos ya: diminutivo libre cuando se han recategorizado (*Le regaló una aliancita de oro*), y la misma resistencia a la sufijación, salvo en condiciones de especial expresividad.

c) Los en *-ción (-zón)*: *absolución, especulación*. Se trata de dos sufijos que han producido cientos de derivados; tanto ellos como los acabados en *-sión* (*compasión, invasión*) se muestran especialmente propicios para recibir los sufijos diminutivos. No he hallado un solo vocablo de estos tipos que aparezca como excepción. En ello se diferencian bastante, pues, de los nombres de acción que hemos visto hasta ahora, en los que el diminutivo aparece, cuando aparece, como una cierta violencia que se hace a la gramática.

d) Los en *-amiento, -imiento*: *abastecimiento, torcimiento*. Son con mucho los más productivos de todos los sufijos que aportan el rasgo [+ acción] al nombre. Y tampoco estos derivados ofrecen diferencias de comportamiento con relación a los anteriores. Muchos de estos nombres además se han recategorizado como concretos (el Diccionario los define como 'acción y efecto de ...'), lo que hace más fácil, sin duda, su aceptación de los sufijos.

e) Los en *-aje*: *abordaje, hospedaje*. Son, seguramente, los más reacios a recibir sufijos diminutivos; aunque algunos de ellos, por haberse recategorizado como concretos, sí los admiten: *embalaje*. En fin, otros muchos nombres con el sufijo *-aje* no llevan el rasgo [+ acción] y entonces su compatibilidad con el diminutivo es total: *carruaje, paisaje*.

f) Los en *-ida*: *acogida, acometida*. El diminutivo puede acompañar siempre a este tipo de sustantivos. Pienso que úni-

camente se resiste a la sufijación el nombre *ida*; pero aun así se podría decir: *Una idita y otra venidita*.

9. Para terminar este recorrido por las distintas clases de nombres que en condiciones normales no admiten la sufijación diminutiva, voy a ocuparme ahora de los *nombres compuestos*. Para los diversos tipos de estos, he tenido en cuenta la tesis de P. J. Cohen, citada en la nota 16, págs. 144 y sigs., y un artículo de Eugenio Bustos Tovar<sup>17</sup>. Pueden ser, en efecto:

a) Onomatopéyas y palabras expresivas: *tic-tac*, *zig-zag*, *zipi-zape*. Todas ellas admiten diminutivo.

b) Compuestos en los que se unen “un elemento más o menos onomatopéyico y una palabra no motivada: *tartamudo*, *triquitraque* [...]. Todos estos compuestos nos ofrecen la integración de un elemento fónico expresivo [...] con una palabra arbitraria [...] que tiene existencia independiente en el sistema”. Pues bien, al producirse esa “integración” de que habla Bustos, nada impide que derivemos con los diminutivos correspondientes.

c) Palabras compuestas producidas por la condición NOMBRE + NOMBRE: *sala comedor*, *perro policía*. No son muchos, pero en ellos se advierte la posibilidad de incrementar con el diminutivo el primer componente, ya que el segundo funciona como término incidente secundario, es decir, prácticamente como un adjetivo. Y del mismo modo que decimos *una casita blanca* (y no *una casa blanquita*) es posible decir *salita comedor* y *perrito policía*. Dentro de este grupo están aquellos nombres en los cuales “uno de los componentes o los dos al mismo tiempo aparecen con un uso figurado de su significado básico”<sup>18</sup>: *bocamanga*, *coliflor*. En estos casos es siempre posible la sufijación — se podría exceptuar *bocacalle* — si no lo impiden o dificultan razones fonéticas.

d) Compuestos formados por ADJETIVO + NOMBRE (Cohen): *buenaventura*, *altavoz*. Recibe también el diminutivo el nom-

<sup>17</sup> *Algunas observaciones sobre la palabra compuesta*, en *Revista de Filología Española*, XLIX, 1966, págs. 255-274.

<sup>18</sup> EUGENIO DE BUSTOS, *art. cit.*, pág. 263.

bre final del compuesto, si no lo impiden otras circunstancias. Así, serían insólitos \**altamarcito* o \**altamarecito* por la resistencia de *mar* a la diminutivización. El derivado de *malasangre* sería *malasangrecita*, y no \**malasangrita* por la fuerza con que se percibe la suma de los dos formantes. Nótese que el diminutivo de *altavoz* es *altavocito* (y no \**altavocecito*); y ello prueba que la fusión de los formantes es perfecta, pues dan un resultado semántico muy distinto a la nueva suma de ambos.

e) Vocablos compuestos de NOMBRE + ADJETIVO (Cohen). Los compuestos de este tipo que conozco, tanto si dan como resultado un nombre (*camposanto*), como si producen un adjetivo (*patizambo*), están tan fundidos que funcionan como simples para efectos de la diminutivización: todos son compatibles con ella, y reciben los sufijos al final. De otro modo, se destruiría la identidad del nombre compuesto: *camposantito* frente a *campito santo*.

f) Compuestos formados por VERBO + NOMBRE (Cohen). Son muchos los que se manifiestan compatibles con el diminutivo (*azotacalles*, *buscaminas*). Pero aquí ya no estoy tan seguro de que la imposibilidad de añadirles sufijos aminoradores sea de origen fonético. Actúa, creo, una razón más fuerte de naturaleza semántica. Un \**lavaplatitos* sería un aparato para lavar pequeños platos o platos normales considerados con algún afecto; además, difícilmente podría interpretarse aquel compuesto como el nombre de un pequeño y estimado aparato lavador de platos de cualquier tamaño. Dice F. Ynduráin que muchos de estos nombres tienen un sentido metafórico y no vale para su interpretación el análisis de sus elementos constitutivos<sup>19</sup>. Parece evidente; pero resulta claro también que la unión de los formantes no es tan completa como esa afirmación da a entender, según el ejemplo que acabamos de dar. Todavía se puede añadir otra prueba más: en los raros casos en que la fusión del verbo y del complemento se ha producido totalmente, la derivación es posible. En un *pelagatitos*, el sufijo se

<sup>19</sup> FRANCISCO YNDURÁIN, *Sobre un tipo de composición nominal, verbo + nombre*, en *Presente y futuro de la lengua española*, Madrid, OFINES, II, 1963, pág. 300.

refiere a la totalidad del compuesto, reforzando su carga despreciativa.

g) Compuestos formados por PREPOSICIÓN + NOMBRE (Bustos y Cohen). Al no ser semánticamente llenos sus primeros formantes, estos nombres no se comportan como si fueran simples, y por lo tanto es posible en ellos la sufijación: *antebrazo*, *sinvergüenza*.

h) Nombres compuestos de ADVERBIO + VERBO. Son muy pocos; Cohen solamente cita *malestar* y *bienestar*, a los que se podría añadir *bienmesabe*: admiten el diminutivo.

i) Nombres compuestos de ADVERBIO + ADJETIVO (O PARTICIPIO) (Cohen): *siempreviva*, *bienaventurado*. Nada nos impide formar *correveidilito*, salvo su dificultad fonética, que convierte la palabra en un trabalenguas. Pero parece posible, gramaticalmente, tal derivación a la vista de *vaivencito*.

j) "Compuestos híbridos que incluyen un elemento de lengua distinta a aquella en que se produce el compuesto" (Bustos): *televisión*, *telegrafía*, *minifalda*. La falta de referencia exacta a otra palabra del propio idioma, *tele-*, *aero-*, *-nomia*, *mini-*, *maxi-*, etc., refuerza la consolidación de las palabras que forman, y admiten normalmente el diminutivo.

10. En la lingüística moderna, se ha estudiado con amplitud el problema de la compatibilidad de los elementos de la oración entre sí, como consecuencia de la incompatibilidad de las cosas que designan. Y así U. Weinreich ha dicho: "No semantic theory would be complete without accounting for the effects of combining 'incompatible' designata"<sup>20</sup>. Pero creo que la facilidad o dificultad que tiene el diminutivo para combinarse con distintos nombres, sitúa aquel problema en límites inferiores a la oración. No sólo es imposible decir *\*El perro se rompió un ala*, o *\*Incoloras ideas verdes duermen furiosamente* (el famoso ejemplo de Chomsky), sino que también resultarían inaceptables palabras como *\*ateismito*, *\*diploma-*

<sup>20</sup> *On the semantic structure of language*, en J. H. Greenberg (editor), *Universals of Language*, Cambridge, Mass., 1966, pág. 168.

*cita*, \**fecita* (de *fe*), y todas las que hemos podido ver a lo largo de este trabajo. Por supuesto, sobre si un derivado es aceptable o inaceptable no existen criterios seguros, como no existen sobre muchas oraciones: dependen de la competencia y de la sensibilidad lingüística de los hablantes, y son, por tanto, variables y muy difíciles de definir<sup>21</sup>. Y es esta, precisamente, la principal dificultad que se me ha presentado al elaborar este trabajo, cuando me preguntaba o preguntaba a mis informantes si tal o cual diminutivo era posible: unas veces todos nos parecían aceptables; otras, nos quedábamos solamente con los concretos (con excepciones), y rechazábamos los demás. En fin, pasábamos de un criterio amplio a otro estrecho con toda facilidad. ¿Se puede afirmar categóricamente que nunca es lícito usar el diminutivo *pericita* (de *pericia*) en ningún contexto?

11. Salvo el bloqueo de diminutivización que hallábamos en el caso de los aumentativos<sup>22</sup>, y que ya vimos, creo que no se produce otro tan rotundamente claro. Y para confirmarlo vamos a tener en cuenta la distinción entre *campo connotativo* y *campo denotativo* de una palabra. Con palabras de Finzi, *campo denotativo* sería el conjunto de los significados correspondientes a las cosas representadas objetivamente por las palabras; es decir, los significados que ofrece un diccionario. *Campo connotativo*, el conjunto de significados secundarios o accesorios que se asocian a la denotación. Así, por tanto, el campo denotativo de un nombre diminutivo será la significación empequeñecedora que le es atribuible: *perro-perrito*,

<sup>21</sup> Cfr. ALESSANDRO FINZI, *Le modificazioni del significato determinate da incompatibilità denotativa*, en el libro de M. Medici y A. Sangregorio (editores), *Fenomeni morfologici e sintattici nell'italiano contemporaneo*, Roma, Bulzoni, 1974, II, pág. 419.

<sup>22</sup> Se corresponde con lo que en sintaxis ha llamado F. François (citado por Finzi) "incompatibilidad de enunciados contradictorios"; si es imposible la construcción *Esta verdad es azul* porque *verdad* implica "no espacial" y *azul* "espacial", y el enunciado implica 'hay algo no espacial que es espacial', también serán imposibles \**perracito* y \**manacita* porque implicaría 'hay algo grande y visto con despego que es pequeño y visto con cariño'.

*caja-cajita*; y el connotativo, los significados afectivos, personales o sociales, que lo acompañan.

¿Cuál es la relación que existe entre ambos campos? A. Finzi formula la siguiente regla que llama "ley de incompatibilidad" o "ley empírica de la caída del campo denotativo": "Cuando, en una secuencia lingüística, una forma léxica se muestra incompatible con el contexto, su campo denotativo cae, y el campo connotativo asume sus funciones"<sup>23</sup>. Es lo que vimos en los casos de *qilito*, *docenita*, etc., donde las bases son incompatibles con la denotación *-ito(a)*, *-ico(a)*, *-illo(a)*.

Pues bien, parece que esto es lo que sucede también en el caso de los abstractos, y buena parte de los nombres de acción que no comportan una significación de intensidad<sup>24</sup>: el campo denotativo de *-ito* ha cedido su lugar al campo connotativo. Formulemos, por tanto, la siguiente regla: *los nombres abstractos y los de acción que no poseen significado de intensidad, no son compatibles con el diminutivo. Y si lo reciben es a costa de que el campo connotativo del sufijo invada su campo denotativo.*

Pero ¿por qué existen nombres que admiten sufijos diminutivos y, sin embargo, no son denotativamente compatibles con ellos? Creo que por la misma razón por la cual en las secuencias oracionales se reúnen palabras que tampoco son compatibles: pensemos ahora en el *viento verde* de García Lorca o en las *manos ojivales* de Gerardo Diego. La Gramática y la Estilística afirman que estas "figuras" (y otras muchas semejantes) de la lengua poética u ordinaria se producen por razones de *expresividad*, y he hecho bastante uso de este concepto a lo largo del trabajo. Pero me parece más apropiado el de *hipersemanización* empleado por U. Weinreich, cuando sigue a B. Hrushovski<sup>25</sup>. Consiste en un mecanismo que hace

<sup>23</sup> *Art. cit.*, pág. 423.

<sup>24</sup> Por ejemplo, en el campo connotativo de *padecimiento* entra implícitamente una significación de intensidad que puede desarrollarse aparte de la afectividad, dando lugar a diminutivos normales. Estoy convencido de que muchos de los nombres de acción que podría mencionar pueden recibir sufijos diminutivos en virtud de esa intensidad.

<sup>25</sup> "As B. Hrushovski put it, the combination of otherwise incompatible de-

más significativo el mensaje, y que puede ser utilizado para forzar al oyente o al lector a establecer relaciones nuevas, no existentes entre los elementos relacionados.

Y esto es, según creo, lo que acontece cuando un nombre no compatible con el sufijo diminutivo aparece con él. Si el nombre base ha sido recategorizado como concreto (*unas impurecitas*), el efecto no es muy llamativo. Pero ante derivados anómalos (*hermosurita, agriculturita, etc.*) el oyente, por "hipersemanización", se ve obligado a establecer relaciones nuevas, no codificadas, entre la forma base y el sufijo diminutivo. Es, pues, algo más que expresividad (*Ausdruck*); es también *Appell*, un forzar al oyente, como dice Weinreich, a establecer por su cuenta las relaciones que el hablante quiere que establezca. Amado Alonso formó un grupo aparte con los diminutivos dirigidos al oyente: "*Una limosnita por el amor de Dios*"; pero creo que la intención hipersemanizadora no falta en ningún diminutivo. Se puede formular, pues, esta otra regla: *Todo nombre, si lo decide el hablante, puede presentarse en diminutivo, aunque ello vaya en contra de la norma lingüística. Tal ocurre cuando el hablante ha decidido la "hipersemanización" del nombre.*

Esto significa que, cuando en las páginas anteriores se afirmaba que tal o cual clase de nombres era incompatible con los sufijos diminutivos, o rebelde a recibirlos, sólo se afirmaba algo que parece verdadero estadísticamente<sup>26</sup>.

Pero todavía estaría ese 5% de hablantes que dirían que sí al diminutivo anómalo. Ello justifica las dudas a que antes

---

signata is a standard device of 'hypersemanticized' discourse and may be used by a writer/speaker to force the reader/hearer to find some new, uncodec connection between the designata" (*On the semantic structure ...*, pág. 168).

<sup>26</sup> Como dice A. Finzi, la incompatibilidad puede establecerse como fenómeno estadístico, pidiendo un juicio de compatibilidad a un grupo grande de hablantes: "Se la totalità dei parlanti, od una percentuale arbitrariamente prefissata di questi (per es. il 95%), giudicherà l'accostamento lessicale [o de forma base y diminutivo, podríamos añadir nosotros] come incompatibile sul piano denotativo, noi potremo ritenerlo tale, avendo effettuato una verifica sperimentale del fatto ipotizzato. È possibile peraltro stabilire una scala de percentuali corrispondenti a gradi diversi de incompatibilità", *art. cit.*, pág. 424. Sólo cabría añadir que esa escala tendría que confeccionarse teniendo en cuenta variables diatópicas y diastráticas.

me refería. Sin embargo, creo que con estos razonamientos puede explicarse aceptablemente esa situación. Y se puede añadir algo más: puesto que la “hipersemanización” es un artificio que usa el hablante para *expresarse*, sí, pero también para que el oyente establezca relaciones que no aparecen en la estructura de la oración, es lógico que cuando introduce un sufijo diminutivo en un abstracto o en un nombre de acción no intensificable es porque, en cierto modo, lo concretiza, lo aísla de su significado general para darle un significado más o menos concreto: *la idea*, tal como la concibió Platón, no puede ser *ideíta* (*ideítas*); esta es una *idea* especial que ha tenido una persona en un momento dado; también significa ‘mala idea’. En ¡*Qué justicita la de ese árbitro!* el diminutivo no se refiere a *la justicia* como virtud, sino a algo concreto en un momento determinado. Esto que se ha llamado aquí “concretización” es lo que explica la facilidad con que muchos nombres abstractos se han recategorizado con el rasgo [+concreto], no al revés. De ahí la última conclusión: *La hipersemanización con un diminutivo significa que los nombres abstractos y de acción pierdan una gran parte de su campo denotativo general, para ser ocupados por el campo connotativo del diminutivo, con lo cual su sentido general desaparece para referirse al sentido concreto que le da el hablante según su actitud.*

FERNANDO A. LÁZARO MORA.

Universidad Complutense (Madrid).